

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA SALA GENERAL
Acta No. 60

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 13 del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 10:30 a.m., se llevó a cabo de manera híbrida, tanto presencial en el Piso 10 de la Torre de Seguros Bolívar como de manera remota asistida por tecnología, la reunión ordinaria de la Sala General de la Institución Universitaria Colombo-Americana ÚNICA (en adelante, la "Institución Universitaria") y del Consejo Superior Universitario. Previa convocatoria escrita efectuada por su Presidente, participaron los siguientes miembros:

Por la Sala General:

José Alejandro Cortés Osorio
Jorge Ramírez Ocampo
Fernando Cortés McAllister
María del Rosario Sintés Ulloa
Clara Elvira Mejía González
Janet Van Deren

Por el Consejo Superior:

Jonathan Alexander Delgado Ochoa (Representante de los Profesores)
Juan Camilo Castillo Castaño (Representante de los Estudiantes)
Jader Andrés Cardona Flórez (Representante de los Egresados)

También estuvo presente María Lucía Casas, Rectora de la institución.

Se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del quórum y aprobación del Acta No. 59
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Autorización a la Representante Legal para presentar y surtir el trámite de actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
4. Reiteración de la información mencionada en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.
5. Estado de reinversión del excedente neto del año 2023.
6. Confirmación de los cargos directivos de la entidad, según lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.
7. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024-
8. Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos año 2025.
9. Informe de Gestión 2024.

10. Propuesta de asignación de excedentes generados en el año 2024.
11. Elección Revisor Fiscal
12. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del acta No. 59

El Presidente de la Sala General informó que la convocatoria a la Reunión Ordinaria se efectuó de conformidad con lo señalado en el artículo octavo (8º) de los Estatutos de la Institución. Adicionalmente informó que asistieron a la reunión seis (6) de los ocho (8) miembros activos de la Sala General, con lo cual, se conforma quorum para deliberar y decidir. Dado que dado que Los Doctores José Alejandro Cortés, Fernando Cortés, Jorge Ramírez, María del Rosario Sintés y Clara Elvira Mejía forman parte del Consejo Superior por delegación de la Sala General, y que en la reunión participaron adicionalmente los representantes de Estudiantes, Profesores y Egresados, se constituyó quórum deliberatorio y decisorio para este órgano de gobierno, que debe aprobar el presupuesto anual.

Se sometió a consideración de los miembros de la Sala General el Acta 59, enviada con anterioridad a la presente reunión. Esta fue aprobada por unanimidad, sin comentarios.

2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión

Se propuso nombrar al Dr. José Alejandro Cortés como presidente de la Reunión y a María Lucía Casas como secretaria. Dicha propuesta fue aprobada con el voto unánime de los presentes.

3. Autorización a la Representante Legal para presentar y surtir el trámite de actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

El Presidente puso de presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017, la Sala General, como máximo órgano de la Institución Universitaria, debe autorizar al representante legal para que presente la solicitud de actualización del registro web de la Institución Universitaria en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de las entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo anterior, la Sala General, como máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, según lo dispone el artículo octavo (8º) de sus Estatutos, y con el 100% de los votos a favor:

“RESUELVE:

Autorizar a la representante legal de la Institución Universitaria, María Lucía Casas Pardo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.461.800 de Bogotá, o a quien haga sus veces, para que solicite ante la DIAN la actualización del registro web de la Institución Universitaria como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

4. Reiteración de la información mencionada en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

Acto seguido, el Presidente tomó la palabra y señaló que, según lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se requiere que las entidades sin ánimo de lucro constituidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2016, adjunten una copia del acta del máximo órgano de la entidad en donde se indique:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El Presidente le manifestó a la Sala General que la Institución Universitaria cumple con todos estos requisitos y que, en efecto, esta información ya figura en los Estatutos de la Institución Universitaria, por lo que procedió a leer los apartes de los Estatutos en los que figura cada uno de los ítems mencionados arriba, de la siguiente forma:

<u>Ítem</u>	<u>Artículo de los Estatutos donde figura</u>
-------------	---

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.	• Artículo 28.- Régimen de Administración. <i>Teniendo en cuenta el carácter de la Institución Universitaria Colombo Americana como institución sin ánimo de lucro de utilidad común, <u>no podrá dedicar sus bienes a fines distintos de los autorizados por las normas estatutarias. Sus rentas deberán conservarse y aplicarse debidamente y en todo lo esencial se deberá cumplir con la voluntad de los fundadores.</u> No obstante podrá utilizar sus bienes y patrimonio para realizar cualquier otro acto orientado a un mejor logro de sus objetivos.</i> • Artículo 32.- Del liquidador y remanentes. <i>En caso de disolución el Consejo Superior Universitario, con la anuencia de la Sala General, designará el liquidador y aprobará la liquidación de la Institución Universitaria Colombo-Americana.</i> <i>Una vez realizada la liquidación de la Institución Universitaria Colombo-Americana, <u>el remanente de los bienes pasará a una o más instituciones educación superior sin ánimo de lucro que designe la Sala General.</u></i>
2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.	• Artículo 1.- Naturaleza. <i>La Institución Universitaria Colombo-Americana es una fundación de derecho privado sin ánimo de lucro, <u>de utilidad común colombiana, constituida como una Institución de Educación Superior, con el carácter legal y académico de Institución Universitaria con personería jurídica y autonomía propias,</u> de conformidad con lo estipulado en la Constitución, la Ley y sus Decretos reglamentarios respectivos.</i> • El objeto de la Institución Universitaria corresponde a la actividad meritoria señalada en el literal (c) del numeral 1º del artículo 359 del Estatuto Tributario.

3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.	• Artículos 28 y 32 de los Estatutos de la Institución Universitaria, citados bajo el numeral 1º arriba.
--	--

Si bien esta información ya figura en los Estatutos de la Institución Universitaria, el Presidente manifestó que era oportuno reiterar en la presente Acta, que la Institución Universitaria cumple con la totalidad de los requisitos arriba mencionados, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

De conformidad con lo anterior, la Sala General, como máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, según lo dispone el artículo séptimo (7º) de sus Estatutos, y por unanimidad:

"RESUELVE:

Reiterar que la Institución Universitaria cumple con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación".*

5. Estado de reinversión del excedente neto del año 2023

En efecto, la totalidad del excedente del año 2023 fue reinvertido en la actividad meritoria de la Institución, durante el año 2024.

6. Confirmación de los cargos directivos de la entidad, según lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

El Presidente manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se hacía necesario identificar en la presente Acta a los cargos directivos de la Institución Universitaria, entendidos como aquellos que ejercen quienes toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, respecto de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

<u>Cargo</u>	<u>Nombre de la persona que ocupa el cargo</u>	<u>Identificación</u>
Rectora y Representante Legal	María Lucía Casas Pardo	CC 35.461.800
Representante Legal Suplente	Paulina María Alarcón Salgado	CC 29.677.869
Miembro de la Sala General	José Alejandro Cortés Osorio	CC 40.742
Miembro de la Sala General	Fernando Cortés McAllister	CC 79.244.142
Miembro de la Sala General	Alexander Toulemonde	CE 129.811
Miembro de la Sala General	Roberto Holguín Fety	CC 19.138.625
Miembro de la Sala General	Jorge Cayetano Ramírez Ocampo	CC 2.895.029
Miembro de la Sala General	María del Rosario Sintés Ulloa	CC 31.137.876
Miembro de la Sala General	Clara Elvira Mejía González	CC 41.793.120
Miembro de la Sala General	Janet Anne Van Deren	CE 244.134

Se solicitó a los miembros de la Sala autorización para hacer la verificación de antecedentes, que debe acompañar la solicitud de renovación del Régimen Tributario Especial.

7. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

El presidente informó que los estados financieros de la Institución Universitaria con corte a 31 de diciembre de 2024, estuvieron a disposición de los miembros de la Sala General durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la presente Reunión. No obstante, lo anterior, los estados financieros se adjuntan, junto con sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal, como ANEXO NO. 1 de la presente Acta.

Una vez los Estados Financieros fueron leídos en voz alta, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad:

“RESUELVE:

Aprobar los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024”.

8. Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos año 2025.

El presidente informó que el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el año 2025 de la Institución estuvo a disposición de los miembros de la Sala General durante los quince (15) días

hábiles anteriores a la celebración de la presente Reunión. No obstante, lo anterior, se adjunta dicho presupuesto como ANEXO NO. 2 de la presente Acta.

Una vez el presupuesto fue leído en voz alta, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad:

"RESUELVE:

Aprobar el Presupuesto Institucional Anual 2025".

9. Informe de Gestión.

El Presidente informó que el informe de gestión de la Institución Universitaria con corte a 31 de diciembre de 2024 estuvo a disposición de los miembros de la Sala General durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la presente Reunión. No obstante, lo anterior, el informe de gestión se adjunta como ANEXO NO. 3 de la presente Acta.

Una vez el informe de gestión fue revisado, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad:

"RESUELVE:

Aprobar el informe de gestión con corte a diciembre 31 de 2024".

10. Propuesta de asignación de excedentes generados en el año 2024.

El presidente manifestó que, en aplicación del cálculo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 del Estatuto Tributario, el beneficio o excedente neto de la Institución Universitaria correspondiente al año 2024, a ser tratado como exento, corresponde a la cifra de COP \$ 248.768.000 y su reinversión se llevará a cabo de la siguiente manera:

Reinversión del excedente del periodo 2024	Excedente por Asignar 2024	Plazo esperado para su uso
Reinversión del excedente del periodo 2024 en la actividad meritoria de la Institución Universitaria Colombo-Americana.	COP \$ 248.768.000	1 año

Una vez revisada la propuesta de asignación de excedentes, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad aprobó reinvertirlos en el desarrollo de la actividad meritoria de la institución.

"RESUELVE

Aprobar la propuesta de asignación de excedentes del 2024.

11. Elección Revisor Fiscal

Se presenta a consideración de la Sala General la propuesta de ratificar como revisor fiscal al señor YEIZON FERNANDO MONTOYA, quien cumple con los requisitos estatutarios y de ley para desempeñar esta función.

La Sala General de ÚNICA aprueba por unanimidad nombrar como Revisor Fiscal de la Institución al Señor YEIZON FERNANDO MONTOYA identificado con C.C 1.019.077.682 a partir del 01 de abril del año en curso, con un incremento en su asignación mensual del 6.4% respecto al del año anterior.

12. Propositiones y varios:

En este punto, y complementando el Informe de gestión 2024, la rectora comentó algunos de los principales logros, a saber:

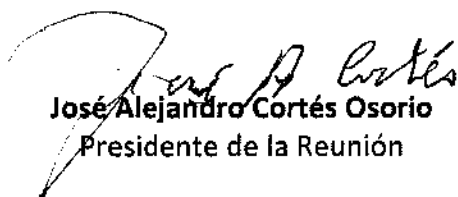
- Primer lugar en el Índice de Calidad, Cobertura y Pertinencia en Bogotá, según la agencia
- ATENEA.
- 0% de deserción por factores socioeconómicos en la Licenciatura en Bilingüismo, gracias al programa de acompañamiento y apoyo financiero.
- Lanzamiento de la Maestría Virtual en Educación, ampliando la oferta académica y llegando a poblaciones más amplias.
- Creación y lanzamiento de la oferta de ÚNICA Virtual 3 micro cursos, 6 masterclasses, 3 diplomados, totalmente desarrollados in house
- Min Ciencias reconoce nuestro Grupo de Investigación INNOBED - Innovation in Bilingual Education - y ratifica su clasificación en la categoría B. (Convocatoria 957 de 2024)
- Crecimiento significativo de la oferta de Educación Continuada con prospectos interesantes de negocio para el presente año
- Importante avance en el proceso de Autoevaluación y aseguramiento de la calidad

Los miembros de la Sala General y el Consejo Superior enfatizaron la importancia de :

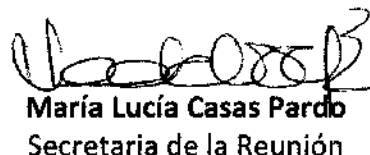
- Trabajar en un ejercicio curricular y metodológico que permita pensar en virtualizar la licenciatura y diseñar los mecanismos necesarios para adelantar los trámites necesarios para reducir el número de semestres de la Licenciatura a 8.
- Aumentar de manera significativa el número de estudiantes matriculados en todos los programas a fin de reducir el déficit operacional y buscar garantizar la sostenibilidad institucional
- Mejorar la estrategia de mercadeo y segmentar la pauta en redes sociales, buscando ampliar su cobertura. Actualmente la mayoría de los seguidores son alumnos activos de los programas

- Revisar las metas de ingresos de Educación Continuada y buscar que esta área de operación tenga mayor impacto aumentando el portafolio y la cobertura de los programas
- Optimizar los recursos del programa de maestría buscando eficiencias y reduciendo costos, siempre que no afecten la calidad del programa
- Buscar un mecanismo para que las prácticas pedagógicas de los alumnos de últimos semestres sean remuneradas.
- Organizar una reunión de análisis estratégico para planificar el futuro de la Institución de cara a los nuevos desafíos que presenta el sector educativo por la reducción generalizada en la oferta, el impacto de la Inteligencia Artificial y por la necesidad de modificar, innovar y diversificar la oferta de programas tanto formales como de educación continuada.

Siendo la 1:15 pm se dio por terminada la sesión.



José Alejandro Cortés Osorio
Presidente de la Reunión



María Lucía Casas Pardo
Secretaria de la Reunión

ANEXOS

Anexo No. 1 : Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 y dictamen del Revisor Fiscal

Anexo No. 2 : Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025

Anexo No. 3: Informe de gestión del Año 2024

NOTA: Los anexos se envían como archivos adjuntos